

sidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 12 de mayo de 1994, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 27 de octubre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**25089** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Electrónica Industrial, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, de esta universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Electrónica Industrial, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 12 de mayo de 1994, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 27 de octubre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**25090** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 14 de julio de 1995, el plan de estudios de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta resolución.

Málaga, 25 de octubre de 1995.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**25091** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 14 de julio de 1995, el plan de estudios de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Licenciado

en Psicopedagogía, se ordena la publicación conforme figura en el anexo a esta resolución.

Málaga, 25 de octubre de 1995.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**25092** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1986, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 10 de octubre de 1995.—P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1995), el Vicerrector de Investigación y del Tercer Ciclo, José Sergio Casas Fernández.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**25093** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 10 de octubre de 1995.—P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1995), el Vicerrector de Investigación y del Tercer Ciclo, José Sergio Casas Fernández.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**25094** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Electricidad, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, de esta universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Electricidad, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 12 de mayo de 1994, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),